

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR Received: Jun 19, 2020 7:51 PM
--

IN RE:

**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA
GENERACION TEMPORERA DE
EMERGENCIA**

Caso núm.:
NEPR-AP-2020-0001

Sobre:
Orden de 16 de junio de 2020

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN
Y PARA MOSTRAR CAUSA**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a través de su representación legal y muy respetuosamente expone y solicita:

El pasado 22 de mayo de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico (el “Negociado de Energía”) emitió una *Resolución y Orden* en la cual, entre otras cosas, determinó:

7. Tomando en consideración que se trata de un asunto prioritario, en la medida en que no lo haya hecho aún, la Autoridad deberá comenzar, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y Orden, un trámite agresivo y expedito de negociación, coordinación y programación con los clientes industriales y comerciales de alta demanda, con el objetivo de establecer acuerdos de respuesta a la demanda (demand side management) a los fines de mitigar los efectos adversos que la demanda de estos pueda tener durante la temporada de demanda pico para el año 2020. La Autoridad debe tener como meta obtener una reducción en la demanda de parte de los clientes industriales y comerciales de alta demanda, de no menos de 250 MW.

8. La Autoridad deberá someter al Negociado de Energía los días 15 y 30 de cada mes, comenzando el 30 de mayo de 2020, un informe detallado sobre el progreso de la negociación, coordinación y programación con sus clientes industriales y comerciales de alta demanda, incluyendo las medidas

que se hayan acordado para obtener una reducción en la demanda de parte estos durante la temporada de demanda pico del año 2020.¹

En cumplimiento con la primera disposición, la Autoridad de Energía Eléctrica (la “Autoridad”) continuó conversaciones con grupos industriales para identificar áreas de oportunidad para el manejo de carga y, a la vez, reducción de demanda. A continuación, una relación de eventos sobre las conversaciones con el grupo de Pharmaceutical Industry Association (PIA):

24 de enero de 2020	La Autoridad sostuvo una reunión con PIA para discutir los eventos del terremoto del 7 de enero de 2020. Durante la reunión se conversó preliminarmente sobre los procesos de reducción de carga y posibles <i>waiver</i> de la Junta de Calidad ambiental por razón de ese evento.
14 de mayo de 2020	La Sra. Joseline Estrada del Directorado de Planificación y Protección Ambiental de la Autoridad, produjo información del consumo mensual en kW de 63 cuentas asociadas a 27 clientes industriales. El Ing. Humberto Campán del Directorado de Transmisión y Distribución, quien sirve de enlace entre PIA y la Autoridad, obtuvo información sobre varias industrias y su posible capacidad de reducción. Esta capacidad suma 23 MW.
29 de mayo a 6 de junio de 2020	La Ing. Suheil Acevedo y la Sra. Joseline Estrada produjeron un reporte del consumo por hora (en kW) de los clientes industriales para agosto de 2019.
Semana de 15 de junio de 2020	Se coordinó una reunión de seguimiento con PIA para completar el análisis de capacidad disponible para reducir carga, sus consecuencias, limitaciones y requerimientos.
19 de junio de 2020	La Autoridad, representada por los ingenieros Gary Soto y Humberto Campán, y los miembros de PIA comparecieron a una reunión telefónica con la Autoridad. PIA indicó que tienen problemas para reducir carga inmediatamente ya que esto depende del proceso que estén ejecutando en cada planta al momento. En consideración a esto, la Autoridad acordó con PIA:

¹ Resolución y Orden notificada el 22 de mayo de 2020 (la “Orden de 22 de Mayo”).

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambiar información para una posible reducción de carga. 2. Identificar el periodo para esa reducción. 3. Identificar posibles limitaciones en la operación de PIA que impidan la reducción de dicha carga. <p>Esta información estará disponible la semana próxima.</p>
Periodo general	La Asociación de Industriales acordó presentar una propuesta de para manejo de carga a la Autoridad. Se le dará seguimiento la semana entrante.

La información que aquí se supe es la información que está disponible al momento. Las limitaciones que hasta unos días imponían las restricciones gubernamentales por el COVID-19 complican muchos esfuerzos y los de respuesta a demanda no son la excepción. Los esfuerzos continuaran y se intensificaran para intentar lograr las metas impuestas por el Negociado de Energía. Además, la Autoridad informa al Negociado de Energía que la razón por la cual no se iniciaron los reportes de los esfuerzos anteriormente fue un desfaz en comunicación. Sin embargo, la Autoridad se excusa ante el Negociado de Energía e informa que dará fiel cumplimiento a la Orden del 22 de Mayo, incluyendo los reportes de esfuerzos y logros relacionados al manejo de carga. Nótese que la Autoridad acostumbra a dar fiel cumplimiento a las ordenes del Negociado de Energía y, cuando ha identificado que no podría hacerlo a tiempo, lo ha informado oportunamente.

POR TODO LO CUAL se solicita respetuosamente al Negociado de Energía tome nota de lo aquí informado y determine que la Autoridad ha mostrado causa para que no se le penalice por haber fallado a reportar sobre los incisos 7 y 8 de la Orden del 22 de Mayo.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, este 19 de junio de 2020.

/s Katuska Bolaños
Katuska Bolaños
kbolanos@diazvaz.law
TSPR 18888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 1105
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que, en el día de hoy he radicado esta moción utilizando el sistema electrónico de radicación del Negociado de Energía en la siguiente dirección: <http://radicacion.energia.pr.gov> y además, que he enviado copia de cortesía vía correo electrónico a rstgo2@gmail.com; rolando@bufeteemmanuelli.com; jessica@bufete-emmanuelli.com; notificaciones@bufete-emmanuelli.com; pedrosaade5@gmail.com; larroyo@earthjustice.org.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de junio de 2020.

s/ Katuska Bolaños
Katuska Bolaños